

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN, D. AGUSTÍN ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, D. MANUEL MESTRE BAREA, D. ALBERTO ASARTA CUEVAS y D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, en sus condiciones de **diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para la que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, dentro de la Sección 14 "Ministerio de Defensa", y más concretamente en su Programa 121M, Capítulo 1, partida 12181 "Necesidades adicionales", el Gobierno prevé un gasto de 76.257.330 euros. No obstante, la ambigüedad del término no permite discernir a qué finalidad se dedican los fondos de la citada partida.

Por su parte, el artículo 24.Cinco del citado proyecto dispone lo siguiente:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*“Se autoriza la aplicación por el Ministerio de Defensa del incremento adicional regulado en el artículo 18 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, el artículo 3 del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, y el artículo 3 del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por los que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, para llevar a efecto la implantación de los planes de mejora de la eficiencia y la adecuación de las retribuciones del personal militar a la mayor exigencia, capacitación técnica y disponibilidad permanente requerida por las misiones que le son encomendadas.*

*Dicho incremento adicional podrá destinarse, entre otras medidas, a adaptar el complemento de empleo del personal de Tropa y Marinería a los niveles mínimos fijados para el complemento de destino de los funcionarios establecido en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como la revisión del complemento específico del personal militar.*

*A estos efectos, se modifica asimismo el nivel del complemento de empleo del Soldado, Marinero, recogido en el Anexo II, del Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de retribuciones de las Fuerzas Armadas, fijándolo en el nivel 14 con una cuantía de 331,04 euros”.*

Por otro lado, dentro del Servicio 01 “Ministerio y Subsecretaría”, Programa 121O “Personal en reserva”, Capítulo 1, se encuentra la partida 143 “Otro Personal”. Dicha partida tiene asignado un gasto de 33.116.150 euros. En concreto, el Programa 121O tiene un presupuesto total de 556.928.540 euros, lo que supone un aumento de 30.714.890 euros en relación con lo presupuestado para el mismo programa en el Ejercicio Presupuestario 2019-P.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

A tenor de lo expuesto anteriormente, resulta procedente plantear las siguientes

### PREGUNTAS

- 1.- ¿Están relacionados los fondos previstos en la partida 1281 “Necesidades adicionales” con la adaptación del complemento de empleo de soldado y marinero recogida en el artículo 24.Cinco del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021?
2. - Además del empleo de soldado, ¿qué empleos se van a ver afectados por la adaptación del complemento de empleo recogida en el citado artículo?
- 3.- ¿Y cuáles por la revisión del complemento específico?
- 4.- ¿Planea el Gobierno adaptar las retribuciones del personal militar al Acuerdo sobre la aplicación de los fondos adicionales previstos en el II Acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo, de 9 de marzo de 2018 (Anexo II)?
- 5.- El soldado o marinero actualmente tiene un nivel 13 en el escalafón del complemento de empleo, independientemente de su carácter temporal (subgrupo C2) o permanente (subgrupo C1). No obstante, el citado artículo 24 fija como nivel de complemento de empleo para dichos profesionales el nivel 14. En virtud de lo anterior, ¿va a haber soldados con dos niveles de complemento de empleo diferentes o los soldados o marineros que se encuentren actualmente en el nivel 13 ‘subirían’ automáticamente al nivel 14?

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*

*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*

*gpvox@congreso.es*

C.DIP 72389 18/11/2020 13:19



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

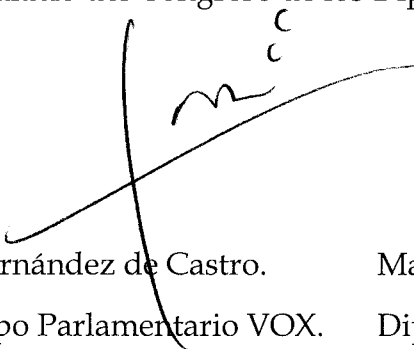
XIV LEGISLATURA

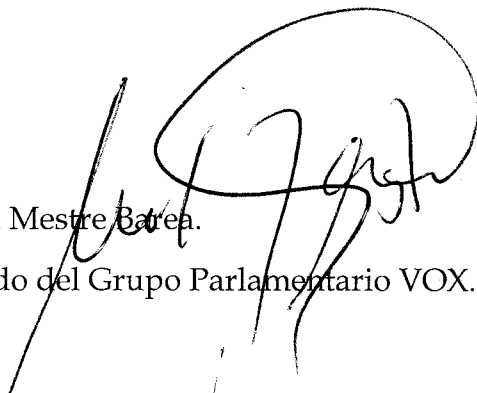
VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

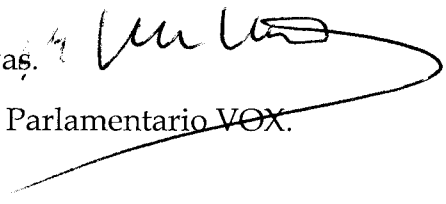
6.- ¿Considera el Gobierno que el presupuesto asignado al Programa 1210 es suficiente para compensar la pérdida retributiva que sufren los militares por el hecho de cumplir 63 años en la situación de reserva, y que el Ministerio de Defensa estimó en 9,5 millones de euros?

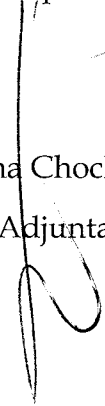
Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de noviembre de 2020.

  
Agustín Rosety Fernández de Castro.  
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

  
Manuel Mestre Barea.  
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

  
Víctor González Coello de Portugal  
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

  
Alberto Asarta Cuevas.  
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

  
Macarena Olona Choclán.  
VºBº Portavoz Adjunta GPVOX.